

**1. Objeto:** Definir las actividades necesarias para realizar el descarte de medicamentos vencidos, alterados o deteriorados.

**2. Alcance:** Este procedimiento aplica para todo tipo de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, desde su selección por vencimiento, alteración o deterioro, hasta su recolección por parte del operario de servicios generales encargado de la ruta de evacuación de residuos peligrosos.

### **3. Referencias Normativas**

- **Resolución 1403 de 2007 Ministerio de la Protección Social**, por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 2676 de 2000**, “*Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares*”.
- **Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente**, “*Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares*”.
- **Decreto 2200 de 2005**, “*por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones*”.
- **Resolución 2003 de 2014 – Ministerio de salud y la protección social** “*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud*”.
- **Resolución 371 de 2009**. Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.
- **NTC ISO 14001:2015** Norma y requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.

### **4. Definiciones**

- **Residuos de medicamentos:** medicamentos vencidos, alterados, producidos fuera del estándar de calidad, deteriorado, mal almacenado (cadena de frío) fuera de su empaque original, parcialmente consumidos.

### **5. Condiciones Generales**

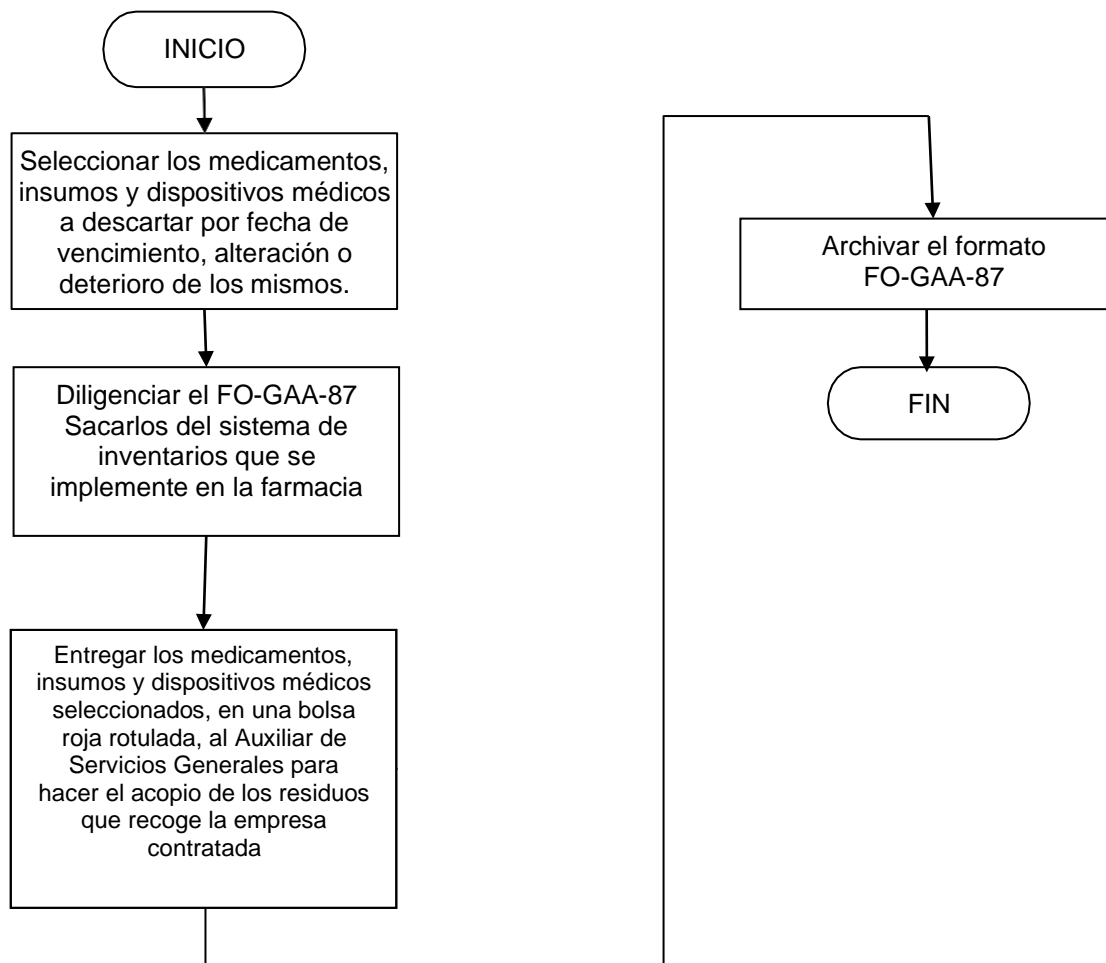
Para la prestación del servicio se debe:


- Seleccionar del área de cuarentena el medicamento, insumo o dispositivo médico para descarte.
- Tener contrato de una empresa de tratamiento y disposición final de residuos que cumpla con el certificado del medio ambiente.
- Diligenciar el **FO-GAA-87** formato de descarte de Medicamentos, insumos y dispositivos Médicos vencidos, alterados, deteriorados, una vez realizado el proceso se le debe dar salida del inventario en el programa de inventarios que se esté manejando en la farmacia
- Entregar al personal correspondiente los productos para descarte.

**6. Contenido**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Seleccionar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos a descartar por fecha de vencimiento, alteración o deterioro de los mismos y se ingresan los datos respectivos en el formato <b>FO-GAA-87</b>	Regente de Farmacia	<b>FO-GAA-87</b> Formato de descarte de medicamentos, insumos y dispositivos médicos vencidos, alterados o deteriorados <i>-Diligenciado-</i>
2.	Entregar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos seleccionados, en una bolsa roja rotulada, al Auxiliar de Servicios Generales para hacer el acopio de los residuos que recoge la empresa contratista.	Regente de Farmacia / Auxiliar Servicios Generales	<b>FO-GAA-87</b> Formato de descarte de medicamentos, insumos y dispositivos médicos vencidos, alterados o deteriorados
3.	Archivar el formato <b>FO-GAA-87</b>	Regente de Farmacia	Formato <b>FO-GAA-87</b> archivado.

## 7. Flujoograma



 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO DE DESCARTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS VENCIDOS, ALTERADOS O DETERIORADOS</b>			
	<b>Código:</b> PD-GAA-58	<b>Versión:</b> 05	<b>Fecha de aprobación:</b> 08/11/2021	<b>Página:</b> 4 de 3

**8. Documentos de Referencia:**

- **FO-GAA-87** Formato de descarte de medicamentos, insumos y dispositivos médicos vencidos, alterados o deteriorados.

**9. Listado de anexos:** No aplica.

**10. Historial de Cambios:**

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	01/06/2012	Documento nuevo			
02	15/02/2013	Se cambia el nombre del procedimiento, y se actualizan las Referencias Normativas y las Condiciones Generales. Además se modifican las actividades 1,2 y 3 de manera que se ajusten al procedimiento real	<i>Yhoinson Aranda Regente de Farmacia</i>	<i>Anita Roque Directora Centro Clínico Veterinario</i>	<i>Claudio Javier Criollo Representante de la Alta Dirección</i>
03	15/05/2015	Se modifica el nombre del procedimiento, se actualizan las condiciones generales y el flujo-grama, además de incluye la palabra "insumos" en todas las actividades del procedimiento.			
04	10/03/2020	Se modifica el alcance, las definiciones y condiciones generales.	<i>Alix Yurani Sanabria Regente de Farmacia</i>	<i>Javier Ricardo Jara Director Centro Clínico Veterinario</i>	<i>Javier Ricardo Jara Director Centro Clínico Veterinario</i>
05	08/11/2021	Se adiciona el FO-GAA-87 Formato de descarte de medicamentos, insumos y dispositivos médicos vencidos, alterados o deteriorados	<i>Alix Yurani Sanabria Regente de Farmacia</i>	<i>Fabián Hernández C. Profesional de Apoyo SIG / Planeación</i>	<i>Daniel Zambrano Director Centro Clínico Veterinario</i>